

## CRONICA DEL AFRICA NEGRA

LA introducción del sistema democrático en las estructuras sociales negroafricanas encuentra en éstas una obstaculización natural de imposible superación. Pero los vestales de la panacea democrática —o de lo que actualmente se cobija bajo este desgastado concepto— aullarían de indignación si se intentase sustraer al pobre negro de la farsa del simulacro electorero. Quien intentara para los países coloniales fórmulas de convivencia social adaptadas a las exigencias de la difícil situación de transitoriedad en que actualmente se encuentra el negro africano, pero ajenas a una simulación de sufragio más o menos universal, sería en seguida execrado como continuador de las ideas de los últimamente vencidos. Por ello los gobernantes blancos del Africa negra, o sus sucedáneos autóctonos, han de ingeniárselas para arbitrar sistemas que hagan posible la presunta participación del indígena en la farsa. Aún se recuerdan, no sin cierto rubor, las formas de aplicación práctica del sistema en una de las presuntas avanzadas de la democratización del negro africano.

Ahora en Rhodesia del Norte han ensayado nuevos y originales procedimientos de votación secreta. En líneas generales el sistema utilizado ha sido el siguiente: los candidatos se sitúan ante la puerta del local de votación. Se les cuelga del cuello una placa de color, distinto para cada candidato. El votante identifica por el color al mismo. Después entra en el local. Sobre una mesa hay tantas urnas como candidatos: una para cada uno y del color de la placa correspondiente. El votante introduce su voto en la urna del color del votante elegido. El procedimiento parece ser que representa un progreso sobre los utilizados, por ejemplo, en la Costa de Oro. De más democrático sistema ha sido calificado por sus ensayistas. Ignoramos la ironía que sobre ello se haya vertido.

El negro, por su parte, se ha escamado. Las cifras de votación han

sido bajas, en la zona minera principalmente. En Nachana, por ejemplo, de unos 5.800 votantes se han recogido cuatro votos. Sin embargo, la experiencia no ha sido considerada como desanimadora. Se cita como esperanzador el caso de Ndola, donde la cifra de votantes se elevó a un quinto del censo total. Ha sido en la zona minera del cobre donde los índices de votación han sido más bajos. Al parecer, la existencia de una asociación de carácter laboral ha sido decisiva. Los negros temen el uso que se pueda hacer de unos órganos representativos. Si tenemos la Unión para representarnos, ¿para qué queremos más representaciones?, han dicho.

\* \* \*

La cuestión de las relaciones internacionales es la piedra de toque de la política de los tres países que han de constituir la Federación Centroafricana. Es en Rhodesia del Norte donde las divergencias presentan caracteres más acusados. La inquietud se exagera a medida que se aproxima la fecha de las elecciones generales. Las declaraciones preelectorales en relación con la aplicación local de las disposiciones federales levantan encontradas suspicacias. Incluso desde dentro del Federal Party se han alzado autorizadas voces contra el informe Dalgleish (cuyas recomendaciones en materia de abolición de la *colour bar* en determinadas situaciones laborales han ocasionado grandes inquietudes).

Welensky, ministro de Transportes en el Gobierno federal interino, ha dicho que consideraba las recomendaciones del informe como *up of date*. Lange, candidato del partido por el distrito de Kitwe Chingola, ha declarado públicamente que estaba contra el informe Dalgleish desde su publicación. El otro partido norterrhodesiano, el Confederate Party, propugna la segregación racial. Por esto, de momento, no se quiso ver en la actitud de ciertos miembros del Federal Party más que una posición táctica en la pugna electoral para minar las bases de propaganda del contricante, asumiendo en forma atenuada alguna de sus posiciones.

Pero la discrepancia ha adquirido últimamente caracteres de más gravedad. Walensky, leader de los miembros no oficiales en la legislatura, anunció en una sesión del Consejo Legislativo celebrado en Lusaka que los miembros electos habían decidido no aceptar las pro-

posiciones hechas por el secretario de Estado para Colonias, Mr. Lytton, en relación con los cambios en la Constitución de Rhodesia del Norte, rechazar la cooperación con los miembros oficiales del Gobierno y dimitir de dos carteras que en él regentaban. Lo que en la primera sesión del Consejo Legislativo de Rhodesia del Norte ha de tener importantes repercusiones. Porque aunque los miembros electos queden en minoría —dado que los representantes electos de los intereses de los africanos y los representantes de éstos están junto a los miembros oficiales— pueden, si se determinan a hacerlo, dificultar considerablemente el desenvolvimiento del Consejo, principalmente en el presupuesto provisional territorial.

\* \* \*

El desarrollo de los proyectos de integración encuentra, como se ve, numerosos obstáculos. En relación con el área del Africa Oriental, ya casi apaciguada la rebelión de los Mau-Mau —ahora sometidas sus áreas de actuación a un progresivo «drenaje» liquidador—, hay que registrar el gesto de Mutesa II, reyezuelo de Buganda. Es ésta una de las cuatro provincias del protectorado de Uganda —la Norte, Este y Oeste son las restantes—. Por el Tratado de 1900, que regula las relaciones entre el Gobierno británico y el país protegido, se reconoce un sistema de gobierno indígena en las líneas del ya entonces existente y considerablemente desarrollado en relación con las habituales organizaciones políticas negras. Determinado por los términos del Tratado, el Gobierno de Buganda significa una especial situación dentro del sistema colonial británico. Al frente está el Kabaka, asistido por un Consejo, el Lukiko, órgano del poder legislativo y suprema instancia del judicial. El Lukiko está formado por los tres ministros: el katikiro (primer ministro), el omulamuzi (jefe de Justicia) y el omuwanyika (tesorero), veinte jefes de división o condado, tres notables de cada condado y otras seis personas de importancia. Mutesa II, educado en Londres y externamente europeizado, aspiraba a la independencia de su reino dentro de la Commonwealth, siendo por ello contrario a toda idea federativa. En este sentido se dirigió últimamente al Gobierno general de Uganda. Ahora el Lukiko se ha hecho eco de las aspiraciones del reyezuelo. Y esto entorpece los planes federativos en proyecto. Se considera al Kabaka como nefastamente influenciado

por consejos exteriores y al Lukiko como proyección oligárquica del mismo. Y el episodio final que esta crónica recoge es el traslado en un avión de la Air Force de Mutesa II a Londres, no precisamente por su voluntad, tras haber sido, se dice, bien meditado el caso por el Gobierno de S. M.

\* \* \*

La aplicación de la ley de 15 de diciembre de 1952, que extiende la vigencia del Código del Trabajo francés a los territorios de ultramar, ha dado origen a una serie de problemas y de incidencias que justifican plenamente los temores e inquietudes ya expresados por determinados medios al discutirse la ley. Por una parte, las dificultades económicas de su aplicación: en primer lugar, presupuestarias, ya que gran parte de los afectados son funcionarios públicos y, además, se necesitan órganos adecuados que hagan efectivo su cumplimiento; en segundo lugar, por la repercusión que ha de producir en ciertos costes de producción, temible sobre todo si se trata de géneros de exportación, lo que puede acarrear una restricción del mercado con la lógica implicación del paro consiguiente. Por otra parte, el desequilibrio social que representa la especial protección que el Código otorga al limitado sector de trabajadores en él comprendidos, mejoras que han de repercutir desfavorablemente sobre los restantes sectores de la población indígena, en su mayoría campesinos, que representan el 90 por 100 de la población.

Ahora bien, la aplicación práctica de la ley en los diferentes territorios de Africa francesa se ha desarrollado en una serie de disposiciones concretas, adaptadas a las circunstancias económicas locales, que han disgustado a los sectores responsables de la dirección económica y han, por otra parte, servido de base a los agitadores de los sindicatos obreros para crear una situación de inquietud que ha culminado en una serie de huelgas, limitadas por ahora al Africa Occidental, y principalmente en los centros urbanos que cobijan cantidades de cierta importancia de indígenas destribalizados o semidestribalizados. Las medidas de aplicación y convenios de transición que ponen fin eventualmente a situaciones de violencia potencial, está en el momento de cerrar esta crónica en pleno desarrollo.

L. TRUJEDA INCERA

## CRONICA DEL AFRICA NEGRA

LA introducción del sistema democrático en las estructuras sociales negroafricanas encuentra en éstas una obstaculización natural de imposible superación. Pero los vestales de la panacea democrática —o de lo que actualmente se cobija bajo este desgastado concepto— aullarían de indignación si se intentase sustraer al pobre negro de la farsa del simulacro electorero. Quien intentara para los países coloniales fórmulas de convivencia social adaptadas a las exigencias de la difícil situación de transitoriedad en que actualmente se encuentra el negro africano, pero ajenas a una simulación de sufragio más o menos universal, sería en seguida execrado como continuador de las ideas de los últimamente vencidos. Por ello los gobernantes blancos del Africa negra, o sus sucedáneos autóctonos, han de ingeniárselas para arbitrar sistemas que hagan posible la presunta participación del indígena en la farsa. Aún se recuerdan, no sin cierto rubor, las formas de aplicación práctica del sistema en una de las presuntas avanzadas de la democratización del negro africano.

Ahora en Rhodesia del Norte han ensayado nuevos y originales procedimientos de votación secreta. En líneas generales el sistema utilizado ha sido el siguiente: los candidatos se sitúan ante la puerta del local de votación. Se les cuelga del cuello una placa de color, distinto para cada candidato. El votante identifica por el color al mismo. Después entra en el local. Sobre una mesa hay tantas urnas como candidatos: una para cada uno y del color de la placa correspondiente. El votante introduce su voto en la urna del color del votante elegido. El procedimiento parece ser que representa un progreso sobre los utilizados, por ejemplo, en la Costa de Oro. De más democrático sistema ha sido calificado por sus ensayistas. Ignoramos la ironía que sobre ello se haya vertido.

El negro, por su parte, se ha escamado. Las cifras de votación han

sido bajas, en la zona minera principalmente. En Nachana, por ejemplo, de unos 5.800 votantes se han recogido cuatro votos. Sin embargo, la experiencia no ha sido considerada como desanimadora. Se cita como esperanzador el caso de Ndola, donde la cifra de votantes se elevó a un quinto del censo total. Ha sido en la zona minera del cobre donde los índices de votación han sido más bajos. Al parecer, la existencia de una asociación de carácter laboral ha sido decisiva. Los negros temen el uso que se pueda hacer de unos órganos representativos. Si tenemos la Unión para representarnos, ¿para qué queremos más representaciones?, han dicho.

\* \* \*

La cuestión de las relaciones internacionales es la piedra de toque de la política de los tres países que han de constituir la Federación Centroafricana. Es en Rhodesia del Norte donde las divergencias presentan caracteres más acusados. La inquietud se exagera a medida que se aproxima la fecha de las elecciones generales. Las declaraciones preelectorales en relación con la aplicación local de las disposiciones federales levantan encontradas suspicacias. Incluso desde dentro del Federal Party se han alzado autorizadas voces contra el informe Dalgleish (cuyas recomendaciones en materia de abolición de la *colour bar* en determinadas situaciones laborales han ocasionado grandes inquietudes).

Welensky, ministro de Transportes en el Gobierno federal interino, ha dicho que consideraba las recomendaciones del informe como *up of date*. Lange, candidato del partido por el distrito de Kitwe Chingola, ha declarado públicamente que estaba contra el informe Dalgleish desde su publicación. El otro partido norterrhodesiano, el Confederate Party, propugna la segregación racial. Por esto, de momento, no se quiso ver en la actitud de ciertos miembros del Federal Party más que una posición táctica en la pugna electoral para minar las bases de propaganda del contricante, asumiendo en forma atenuada alguna de sus posiciones.

Pero la discrepancia ha adquirido últimamente caracteres de más gravedad. Walensky, leader de los miembros no oficiales en la legislatura, anunció en una sesión del Consejo Legislativo celebrado en Lusaka que los miembros electos habían decidido no aceptar las pro-

posiciones hechas por el secretario de Estado para Colonias, Mr. Lytton, en relación con los cambios en la Constitución de Rhodesia del Norte, rechazar la cooperación con los miembros oficiales del Gobierno y dimitir de dos carteras que en él regentaban. Lo que en la primera sesión del Consejo Legislativo de Rhodesia del Norte ha de tener importantes repercusiones. Porque aunque los miembros electos queden en minoría —dado que los representantes electos de los intereses de los africanos y los representantes de éstos están junto a los miembros oficiales— pueden, si se determinan a hacerlo, dificultar considerablemente el desenvolvimiento del Consejo, principalmente en el presupuesto provisional territorial.

\* \* \*

El desarrollo de los proyectos de integración encuentra, como se ve, numerosos obstáculos. En relación con el área del Africa Oriental, ya casi apaciguada la rebelión de los Mau-Mau —ahora sometidas sus áreas de actuación a un progresivo «drenaje» liquidador—, hay que registrar el gesto de Mutesa II, reyezuelo de Buganda. Es ésta una de las cuatro provincias del protectorado de Uganda —la Norte, Este y Oeste son las restantes—. Por el Tratado de 1900, que regula las relaciones entre el Gobierno británico y el país protegido, se reconoce un sistema de gobierno indígena en las líneas del ya entonces existente y considerablemente desarrollado en relación con las habituales organizaciones políticas negras. Determinado por los términos del Tratado, el Gobierno de Buganda significa una especial situación dentro del sistema colonial británico. Al frente está el Kabaka, asistido por un Consejo, el Lukiko, órgano del poder legislativo y suprema instancia del judicial. El Lukiko está formado por los tres ministros: el katikiro (primer ministro), el omulamuzi (jefe de Justicia) y el omuwanyika (tesorero), veinte jefes de división o condado, tres notables de cada condado y otras seis personas de importancia. Mutesa II, educado en Londres y externamente europeizado, aspiraba a la independencia de su reino dentro de la Commonwealth, siendo por ello contrario a toda idea federativa. En este sentido se dirigió últimamente al Gobierno general de Uganda. Ahora el Lukiko se ha hecho eco de las aspiraciones del reyezuelo. Y esto entorpece los planes federativos en proyecto. Se considera al Kabaka como nefastamente influenciado

por consejos exteriores y al Lukiko como proyección oligárquica del mismo. Y el episodio final que esta crónica recoge es el traslado en un avión de la Air Force de Mutesa II a Londres, no precisamente por su voluntad, tras haber sido, se dice, bien meditado el caso por el Gobierno de S. M.

\* \* \*

La aplicación de la ley de 15 de diciembre de 1952, que extiende la vigencia del Código del Trabajo francés a los territorios de ultramar, ha dado origen a una serie de problemas y de incidencias que justifican plenamente los temores e inquietudes ya expresados por determinados medios al discutirse la ley. Por una parte, las dificultades económicas de su aplicación: en primer lugar, presupuestarias, ya que gran parte de los afectados son funcionarios públicos y, además, se necesitan órganos adecuados que hagan efectivo su cumplimiento; en segundo lugar, por la repercusión que ha de producir en ciertos costes de producción, temible sobre todo si se trata de géneros de exportación, lo que puede acarrear una restricción del mercado con la lógica implicación del paro consiguiente. Por otra parte, el desequilibrio social que representa la especial protección que el Código otorga al limitado sector de trabajadores en él comprendidos, mejoras que han de repercutir desfavorablemente sobre los restantes sectores de la población indígena, en su mayoría campesinos, que representan el 90 por 100 de la población.

Ahora bien, la aplicación práctica de la ley en los diferentes territorios de Africa francesa se ha desarrollado en una serie de disposiciones concretas, adaptadas a las circunstancias económicas locales, que han disgustado a los sectores responsables de la dirección económica y han, por otra parte, servido de base a los agitadores de los sindicatos obreros para crear una situación de inquietud que ha culminado en una serie de huelgas, limitadas por ahora al Africa Occidental, y principalmente en los centros urbanos que cobijan cantidades de cierta importancia de indígenas destribalizados o semidestribalizados. Las medidas de aplicación y convenios de transición que ponen fin eventualmente a situaciones de violencia potencial, está en el momento de cerrar esta crónica en pleno desarrollo.

L. TRUJEDA INCERA.